

# EDITORIAL

La cada vez más creciente corriente por asegurar la calidad de la educación superior ha hecho que las personas involucradas en este quehacer reflexionen sobre la calidad de los evaluadores. En ese sentido se han hecho aportes importantes a través de diversas instituciones como la Red Internacional de Agencias para Asegurar la Calidad en Educación Superior (INQAAHE) y a nivel de América Latina la Red Iberoamericana de Agencias de Evaluación y Acreditación.

Se puede decir que existen acuerdos en los procedimientos para obtener el reconocimiento por parte de una asociación internacional o regional aceptándose sólo a una agencia por país, la cual debe ser la oficial. Si existieran otras de carácter privado antes de ser reconocidas por la asociación internacional, deben tener el reconocimiento de la agencia oficial del país al que pertenece.

En lo que va del año, y desde el segundo semestre del año 2003, han habido importantes avances en los acuerdos para asegurar la calidad de la educación superior y para asegurar la calidad de las agencias acreditadoras. Es decir, se ha atendido a la pregunta ¿quién acredita a los acreditadores?

Las asambleas, congresos, talleres o acuerdos de cooperación, han permitido capacitar a personas en tareas de autoevaluación, evaluación de pares externos y de acreditadores. Se han mejorado los instrumentos para el recojo de la información, las guías para los procedimientos de cada fase del proceso conducente a la acreditación, así como de los informes parciales y finales. Como es de suponer, todo ello está contribuyendo con las instituciones o carreras para establecer programas de mejoras en sus planes de autorregulación y en las de sus planeamientos estratégicos.

Entre las mejoras de los procesos de acreditación, nos parece conveniente resaltar las que corresponden a los Pares Externos. La necesidad de contar con equipos para la evaluación externa ha conducido al desarrollo de talleres para capacitar a profesionales a fin de que actúen como Pares Externos, por consiguiente ha sido necesario definir el perfil del Par Externo, listar sus características y las funciones que deben desempeñar.

La relevante importancia que tiene la evaluación de los Pares Externos en un proceso de acreditación se deriva de su función de elaborar juicios de valor, tanto de los procedimientos de la autoevaluación, así como de sus propias observaciones. También es importante su rol verificador de los datos obtenidos en la autoevaluación, así como el análisis de la interpretación que los miembros de la institución hayan dado a estos datos.

Por lo tanto, un Par Externo debe ser un académico a quién la comunidad académica le reconoce solvencia profesional, moral y ética, que conozca de gestión universitaria y de los procesos de mejora de la calidad. Su función debe basarse sobre la mayor cantidad disponible de información de la institución o carrera. Los informes completos de la autoevaluación, además de llegarle a tiempo, deben atender la solicitud de ampliación de la información.

La connotación de externos debe significar que proceden, por lo menos dos de ellos, de otro país. También dos de ellos deben ser de la misma carrera o de carreras que ofrece la institución que esta siendo evaluada. Los Pares deben tener por lo menos una reunión antes de la visita. Las respuestas de la institución deben ser conocidas por todos los miembros de los Pares. Los Pares no deben aceptar programas sociales antes ni durante la visita. Deben recibir apoyo administrativo para su trabajo en ambientes con suficiente aislamiento y la fase de sensibilización debe incluir la preparación de las poblaciones para que actúen con plena libertad y confianza al dar información.

De esta breve exposición se puede colegir que la función de una agencia acreditadora no solamente es importante si no sumamente compleja si se quiere alcanzar resultados que respalden una optima calidad de educación superior.